



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

### COMITÉ DE ÉTICA DEL CIDE

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México  
Tel: (55) 5727 9800 [www.cide.edu](http://www.cide.edu)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

## Contenido

- I. Comité de Ética (CE)**
- II. Glosario**
- III. Presentación**
- IV. Introducción**
- V. Objetivo**
- VI. Marco normativo**
- VII. Actividades generales**
- VIII. Ejes Temáticos**
- IX. Factores de riesgo para la ejecución del PAT**
- X. Vigencia**
- XI. Transitorio**
- XII. Firmas de integrantes del CE**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

## **I. Comité de Ética (CE)**

### **Miembros integrantes:**

<b>Presidente</b>	<b>Adolfo Fernández Ruiz</b>
<b>Presidente Suplente</b>	<b>Isis Angélica Bautista Serrano</b>
<b>Secretario Ejecutivo Suplente</b>	<b>Rafael A. Pérez González</b>

### **Miembros temporales electos:**

<b>Propietario</b>	<b>Natalia Michelle Cervantes Larios</b>
<b>Suplente</b>	<b>Sonia Pamela Moreno López</b>
<b>Propietario</b>	<b>Luis Manuel Mendoza Gutiérrez</b>
<b>Propietario</b>	<b>Deisy Jazmín Herrera Romero</b>
<b>Propietario</b>	<b>Sergio Ramírez Resinos</b>
<b>Suplente</b>	<b>Ana Lilia Hernández Hernández</b>

### **Miembros Representantes del OIC en el CIDE:**

<b>Propietario</b>	<b>Julieta Proa Santoyo</b>
<b>Suplente</b>	<b>Elsa Gabriela Tovar Bravo</b>



## II. Glosario

- **Acoso Sexual:** Forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.
- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Comité de Ética del CIDE, para orientar la actuación de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Conjunto de reglas que orientan el comportamiento de las personas dentro de una institución.
- **Conflicto de Interés:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de las personas servidoras públicas en su empleo, cargo o comisión.
- **Denuncia:** La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad.
- **Hostigamiento Sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.
- **IAA:** Informe Anual de Actividades, documento donde se especifican los resultados alcanzados respecto al Programa Anual de Trabajo.
- **Lineamientos Generales:** Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
- **Persona Asesora:** Personas que orientan y acompañan a la Presunta Víctima por actos discriminatorios.
- **Persona Consejera:** Persona que orientará y acompañará a la presunta víctima por Hostigamiento sexual o Acoso sexual.
- **Reglas de Integridad:** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, contenidas en el Acuerdo.
- **SSECCOE:** Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética.
- **UEPPCI:** Unidad de Ética, Pública y Prevención de Conflictos de Intereses perteneciente a la Secretaría de la Función Pública (SFP)



### III. Presentación

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del Comité de Ética (CE) del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), se elaboró a partir de lo establecido en la “Guía para la elaboración del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2022”, la cual establece que el PAT consiste en un conjunto de actividades comunes para todos los CE, establecidas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) a partir de una revisión sistemática a las obligaciones establecidas para dichos comités.

Como señala la propia guía, el objetivo es brindar al CE de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública Federal (APF) un conjunto de actividades que le permitan homologar su actuación con el resto de los CE, considerando actividades evaluables por la UEPPCI, permitiendo a su vez la inclusión de actividades adicionales.

Es importante señalar que el trabajo del CE del CIDE se enfoca fundamentalmente al cumplimiento de las actividades incluidas en el PAT 2022, así como en la actualización de los documentos normativos que dan soporte a sus actividades esenciales, en particular el Código de Conducta y el Procedimiento para someter quejas y denuncias.

El PAT del CE 2022 se constituye en un elemento importante de planeación de las actividades a realizar durante el año, enmarcadas en los 5 ejes temáticos que considera la UEPPCI:

1. Capacitación
2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés
3. Atención a denuncias
4. Gestión del Comité de Ética
5. Mejora de Procesos

### IV. Introducción

De conformidad con lo señalado en el artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En ese sentido, conforme a lo señalado en el párrafo séptimo de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, los Comités de Ética son órganos democráticamente integrados en los Entes Públicos de la Administración Pública Federal, encargados de implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta Institucional.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

Como el propio Código de Conducta del CIDE señala, al ser este Centro Público de Investigación una institución pública no lucrativa cuya vocación y razón de ser consiste en generar y difundir conocimiento científico de vanguardia en el área de las ciencias sociales; así como formar profesionales críticos y analíticos en temas relevantes para el desarrollo de México, resulta fundamental que el CIDE promueva de manera constante y cotidiana la existencia de un entorno de trabajo que descansa en los principios y valores de la institución; de tal manera, que todos los miembros de su comunidad coadyuven a alcanzar las metas institucionales y a generar un clima de cultura organizacional prolífica y armoniosa.

Para ello, la elaboración del PAT se constituye en el eje rector de las actividades a realizar durante el año, buscando establecer dentro del marco de las actividades establecidas por la UEPPCI, las acciones concretas que permitan fortalecer la presencia institucional del CE partiendo del reconocimiento de que la internalización de los valores y principios que rigen el actuar de las personas que laboramos dentro del CIDE, es un proceso gradual y de construcción conjunta dentro de la comunidad, basado en la comunicación y concientización sobre la importancia de apegarnos a un marco de conducta que nos permita desarrollar adecuadamente nuestras actividades en un entorno de sana convivencia y cumplimiento de la ley y sobre todo, de transmitir a nuestra comunidad que en el CIDE existe *Cero Tolerancia* a las conductas que vulneran derechos de las personas que la conformamos.

El PAT es entonces, el punto de partida para el trabajo que se desarrollará durante el año, estableciendo como prioridades la necesidad de reforzar las acciones de comunicación y difusión del quehacer del CE, fortalecer el seguimiento a las acciones de capacitación de los servidores públicos del CIDE e incorporar estas temáticas en el Programa Anual de Capacitación del Centro; asimismo, desarrollar mecanismos para que la normatividad en materia de ética y prevención de conflictos de interés se encuentre fácilmente disponible y al alcance de la comunidad, así como fomentar un uso más ciudadano del lenguaje y mensajes del CE ante la comunidad para facilitar la cultura de la denuncia y la cero tolerancia a desviaciones en el actuar de los servidores públicos.

En ese sentido, es importante señalar que las actividades del CE y su alcance se han incorporado al marco de la respuesta institucional que busca garantizar un entorno laboral favorable y el cumplimiento de valores y principios del servicio público, junto con otros instrumentos y acciones que se desarrollarán durante 2022, pero que fueron inicialmente incorporados a finales del 2021 como parte de esta respuesta integral del CIDE.

## **V. Objetivo**

Establecer las acciones que llevará a cabo el CE a lo largo del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas adscritas al CIDE para que lleven a cabo el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones con base en los principios y valores establecidos en el Código de Conducta y los principios del servicio público, coadyuvando a la construcción de un ambiente organizacional favorable, así como facilitar los medios de denuncia ante conductas contrarias a esos preceptos, con especial énfasis en las conductas asociadas al acoso y hostigamiento sexual, las cuales son inadmisibles en este Centro Público de Investigación.



## **VI. Marco normativo**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética
- Código de Ética de la Administración Pública Federal
- Programa Nacional de Derechos Humanos
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley Federal de Austeridad Republicana

## **VII. Actividades generales**

Como se señaló anteriormente, el PAT 2022 considera 5 ejes temáticos con objetivos específicos, como siguen:

### **1. Capacitación**

#### Objetivo

- Asegurar la implementación de las acciones de capacitación y sensibilización, que el CE haya programado, en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.

### **2. Difusión de los temas de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés**

#### Objetivo

- Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CIDE en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de intereses.



### **3. Atención a denuncias**

#### Objetivo

- Atender las denuncias que se presenten al CE del CIDE.

### **4. Gestión del Comité de Ética**

#### Objetivos

- Realizar las actividades administrativas inherentes al CE, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
- Dar seguimiento a la aplicación de las opiniones y recomendaciones que el CE emitió a las denuncias por presuntos incumplimientos a las reglas de integridad, o a los principios y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal, o del Código de Conducta del CIDE.
- Las personas servidoras públicas suscriban el compromiso de conocer y respetar el Código de Conducta.

### **5. Mejora de Procesos**

#### Objetivos

- Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo
- Implementar las mejores prácticas

En ese marco, se ha considerado necesario llevar a cabo estrategias de fortalecimiento de acciones de Capacitación que permitan fortalecer el seguimiento a las acciones de capacitación de servidores públicos del CIDE y la valoración de la capacitación como un instrumento para generar valor público y cultura de denuncia ante conductas no aceptables en los centros de trabajo, mediante la instrumentación de acciones concretas de difusión, integración de un programa de capacitación en las materias del CE y el seguimiento continuo al cumplimiento de dichas acciones:

De igual forma, se ha identificado la necesidad de fortalecer el espacio electrónico de acceso a información y material de consulta en temas de ética, prevención de conflictos de interés y prevención y denuncia de casos de acoso y hostigamiento sexual, como parte de una respuesta integral del CIDE y del CE, para favorecer un entorno organizacional favorable, el cumplimiento de los principios y valores del servicio público y fortalecer la cultura de la denuncia y la cero tolerancia a desviaciones en el actuar de los servidores públicos.





## VIII. Ejes Temáticos

### Eje temático: 1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta

**Indicador** De capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

**Objetivo** Las personas servidoras públicas del CIDE, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública, o prevención de conflictos de intereses.

**Meta** El porcentaje de personas servidoras públicas del CIDE, que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.

#### Actividad

**1.1.1** Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

**1.1.2** Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.

**Indicador** De eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.

**Objetivo** Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

**Meta** Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en el CIDE, son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

#### Actividad

**1.2.1** Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.



## Eje temático: 2 Difusión

**Indicador** De eficacia en la implementación de acciones de difusión.

**Objetivo** Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del CIDE, en materia de ética pública y conflicto de intereses.

**Meta** Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.

### Actividad

**2.1.1** Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.

**2.1.2** Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.

## Eje temático: 3 Atención a denuncias

**Indicador** General de eficacia en atención a denuncias.

**Objetivo** Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética del CIDE.

**Meta** Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

### Actividad

**3.1.1.** Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.

**3.1.2** Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

**3.1.3** Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsa en la materia.



**Indicador** De seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación, derivados de denuncias en materia de ética y conflicto de interés.

**Objetivo** Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE del CIDE.

**Meta** Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE del CIDE, han tenido al menos una acción de seguimiento.

#### Actividad

**3.2.1.** Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.

#### Eje temático: 4 Gestión del Comité de Ética

**Indicador** De cumplimiento general del Comité de Ética.

**Objetivo** Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

**Meta** Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética del CIDE.

#### Actividad

**4.1.1.** Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.

**4.1.2** Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).

**4.1.3.** Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.

**Indicador** De atención a peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética e integridad pública.

**Objetivo** Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas al Comité de Ética del CIDE por cualquier ciudadano o ciudadana.

**Meta** Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que, en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética del CIDE, son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

#### Actividad

**4.2.1.** Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**CONACYT**  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

## Eje temático: 5 Mejora de Procesos

**Indicador** General de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.

**Objetivo** Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del CIDE.

**Meta** Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del CIDE.

### Actividad

**5.1.1.** Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

**Indicador** General de eficacia en la gestión de propuestas de mejora en materia de riesgos institucionales de integridad.

**Objetivo** Identificar los controles existentes para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos sustantivos del CIDE.

**Meta** Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos del CIDE.

### Actividad

**5.1.2.** Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.

**Indicador** De presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

**Objetivo** Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

**Meta** El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.

### Actividad

**5.2.1.** Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF.



## IX. Factores de riesgo para la ejecución del PAT

Con la finalidad de contribuir a detectar aquellos aspectos que podrían impactar negativamente en la realización de alguna de las actividades consideradas en el PAT, se han identificado algunos posibles factores de riesgo que reflejan situaciones que podrían presentarse eventualmente al interior de la Institución (enunciativos, no limitativos):

- Factores adversos e ineludibles del tipo ambiental, social, de salud, de seguridad pública, o del entorno laboral que afecten el desahogo de los asuntos del CE del CIDE.
- Modificaciones en el marco normativo que impliquen la actualización de los documentos que rigen el actuar institucional y que, por tanto, requieran implementar nuevas acciones de difusión sin que se hayan afianzado o internalizado los anteriores.
- Falta de tiempo suficiente de la comunidad para cursar y acreditar las acciones de capacitación y sensibilización en línea, debido a cargas de trabajo, equipamiento tecnológico o de conexión o situaciones extraordinarias derivadas de la pandemia por COVID-19.
- Recursos presupuestarios, humanos o materiales insuficientes para cumplir con las actividades previstas en el PAT.

## X. Vigencia

El presente documento relativo al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética del CIDE 2022, se aprueba con base en el Acuerdo **CE/O1/002/22** adoptado en la Primera Sesión Ordinaria del CE, *celebrada el día 30 de mayo del año 2022* y entra en vigor a partir del día de su aprobación.

## XI. Transitorio

**ÚNICO.** - El presente documento es perfectible por lo que se encuentra sujeto a sufrir modificaciones a petición expresa de la UEPPCI de la SFP y ratificadas por el Comité, cuando se presente la necesidad de llevar a cabo dichas actualizaciones. - Conste-----



**XII. Firmas integrantes del CE**

Nombre/ Cargo	Firma
Adolfo Fernández Ruíz Presidente	
Rafael A. Pérez González Secretario Ejecutivo Suplente	
Natalia Michelle Cervantes Larios Titular	
Luis Manuel Mendoza Gutiérrez Titular	
Deisy Jazmín Herrera Romero Titular	
Sergio Ramírez Resinos Titular	
Ana Lilia Hernández Hernández Suplente	
Julieta Proa Santoyo Titular	
Elsa Gabriela Tovar Bravo Suplente	